Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318502718

SERVICIOS GASTRONOMICOS RENZO PERUGI ARTIGAS E.I.R.L.
76.715.877-7
AVENIDA 21 DE MAYO #3225 CONCEPCION, CONCEPCION
VENTA COMIDA RAPIDA, BAR, RESTAURANT, Y OTROS SERV. ASOCIADOS

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

CON CEPCION, 16/03/2018

RES. EX. N° 77318082418 /

VISTOS: La solicitud de fecha 27-02-2018, presentada por contribuyente anteriormente individualizada, con giro comercial VENTA DE COMIDA RAPIDA, BAR, RESTAURANT, Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS, en la que pide derogación Total de la Resolución Exenta N°77317075451 de fecha 28/07/2017, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica en calle: AVENIDA 21 DE MAYO N°3225, LOCALES N°37-38, CONCEPCION.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N°FISCAL	CAJA
SAM4´s	ER-5240M	B5AN900045	128840	1

Vistos además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N°5,4, e la Resolución Exenta N°2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20/10/1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Dejáse sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta Resolución Exenta N°77317075451 de 28/07/2017 de esta Dirección Regional.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a tráves del formulario 3230.

Se deja constancia que la Resolución Exenta N°77317075451 de fecha 28/07/2017 y la Etiqueta Fiscal N°128840, fueron devueltas por la contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

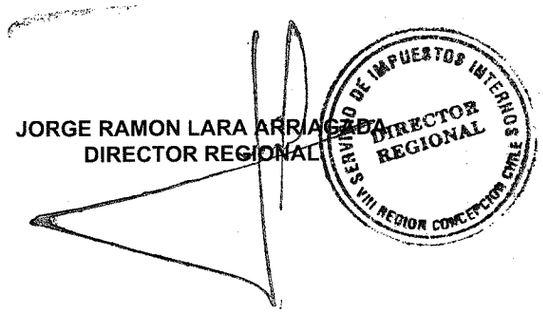

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

MCG/RFO/pbe

INTERESADA

SECRETARIA DEPARTAMENTO

EXPEDIENTE